

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Dieciocho Civil del Circuito de Pralidad

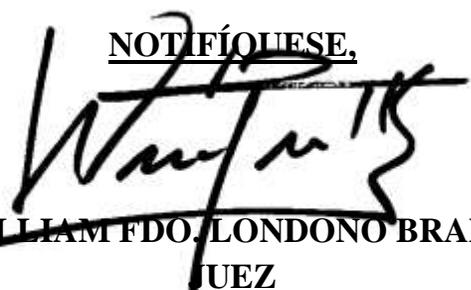
Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00304 00
Proceso	Verbal
Demandante	Leidy Marcela Osorio Restrepo
Demandados	Fernando Eliécer Álvarez Echeverri y otra
Asunto	Incorpora constancia de notificación personal sin pronunciamiento alguno y requiere parte actora.

Medellín, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se incorpora al plenario, constancia de notificación personal remitida al correo electrónico del codemandado FERNANDO ELIÉCER ÁLVAREZ ECHEVERRI (Archivo 08 Expediente Digital), sin pronunciamiento alguno, advirtiéndosele al interesado que dicha notificación solo se entenderá efectiva una vez “el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje”.

En consecuencia, se requiere a la parte Actora para que adelante las gestiones tendientes a lograr la notificación personal del citado codemandado dando estricto cumplimiento a lo preceptuado en el art. 8° del Decreto 806 de 2020 y Sentencia C 420 de 2020, de la Corte Constitucional, en la que se condicionó el inciso 3° del citado artículo.

NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO. LONDONO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JF

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Civil 018
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 141 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 16 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ebfc108cd18015ca49f73b40a677e2d7264bb47c9c8169e20bf786474cc8aa9**
Documento generado en 15/09/2021 01:11:59 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>